

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 4.336/2019

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2019 adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

"PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de La Rambla para modificar las características del puesto de trabajo de Intervención quedando regulados de la siguiente forma:

PUESTO Nº 1:

-Denominación del puesto: Intervención.

-Grupo/Subgrupo: A-1.

-Nivel complemento destino: 30.

-Nivel complemento específico: 1.643,83 euros mensuales en referencia a lo establecido en el Anexo de Personal del Presupuesto Municipal de 2019 más actualizaciones producidas en el ejercicio 2019 en aplicación del Real Decreto-ley 24/2018, de 21

de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal quedando encuadradas las plazas en la Escala de Habilitación Nacional con las siguientes características:

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel
1	Interventor/a categoría entrada	A-1	30

TERCERO: Demorar la eficacia de la presente modificación de RPT y Plaza hasta el 1 de enero de 2020.

CUARTO: Someter a exposición pública el acuerdo de aprobación inicial indicado por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán los interesados examinar el expediente en las dependencias administrativas y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes ante el Pleno de la Institución."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Ciudad de La Rambla, a 29 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.